



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

HOJA FILOSÓFICA

E D I C I Ó N D I G I T A L

H
O
J
A

F
I
L
O
S
Ó
F
I
C
A

N
º

3

PRESENTACIÓN

En lo que atañe a la fundamentación ética sobre el medio ambiente es singular como se pretende establecer un imperativo categórico en cuanto el hombre debe defender a ultranza sus derechos más originales y más necesarios en medio de la situación mundial que expone al peligro de la radical destrucción de nuestro planeta. El concepto de sostenibilidad es muy importante en las relaciones del ser humano con la naturaleza, esto nos lleva a señalar la redefinición de los valores para aumentar el equilibrio y esa nueva perspectiva ante los aspectos negativos de la contaminación de todo tipo que impera en la depredación del orden natural. Por lo pronto la educación y sus valores deben modificar la propuesta sobre la identidad y las relaciones del sujeto en el mejoramiento de recursos tanto humanos como financieros para llevar a cabo la tarea de un mejoramiento sustancial del entorno en que el hombre vive. La ponderación ética es un elemento más en la escalada de los peligros de la agresividad humana misma, y es significativo que el hombre cree una deontología del saber ecológico frente a las adversas figuras de lo negativo, que se interpreta como que el hombre busca sus intereses pero no protege a la naturaleza con sus derechos. Una visión holística verdadera en cuanto al hombre en la cultura y sus bienes, ayuda a plantear las estrategias para que una ética científica sama redunde en los beneficios propios frente a la naturaleza como creadora de todos nuestros sistemas de vida.

Gerardo César Hurtado
Editor.

Universidad Nacional
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Filosofía
Apartado 86 -3000, Heredia
Costa Rica, Centro América
Teléfono: 277 3577
Fax: 277 3405
Correo electrónico: mmoreira@una.ac.cr

MIEMBROS DE LA COMISIÓN EDITORIAL

Dr. Carlos Molina Jiménez
Dr. Luis Rivera Pérez
Lic. Carlos Morales Morales

EDICIÓN DIGITAL:

Mauricio Moreira Guzmán

EDITOR:

Lic. Gerardo César Hurtado

CONTENIDO

De la ética ambiental a una ética de la sostenibilidad, por Cesar Cuello.

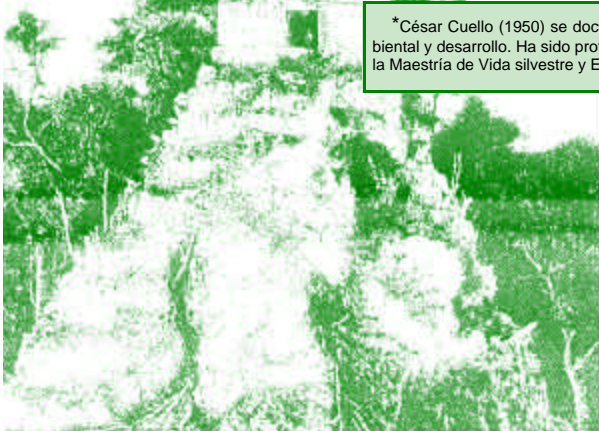
Reseñas Bibliográficas



DE LA ÉTICA AMBIENTAL A UNA ÉTICA DE LA SOSTENIBILIDAD

César Cuello
Profesor, Departamento Filosofía

*César Cuello (1950) se doctoró en la Universidad de Delaware, Estados Unidos, con una tesis sobre Manejo ambiental y desarrollo. Ha sido profesor en Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Latina, UNED y la UNA en la Maestría de Vida silvestre y Evaluación del impacto ambiental. Fue Director técnico de la Fundación Neotrópica.



Hacia la Sostenibilidad como Visión Holística de la Relación Ser Humano-Naturaleza

Después de más de doscientos años de existencia, el actual patrón de desarrollo no ha cambiado su esencia depredadora de los recursos naturales y el medio ambiente, pero tampoco ha resuelto los problemas sociales que prometió resolver por medio de la innovación científica y tecnológica, la abundancia de productos y el progreso social.

Este fracaso de doscientos años caminando las sendas del actual modelo de desarrollo, aconseja buscar otra ruta, aconseja asumir un modelo diferente de desarrollo o si se quiere, de evolución del género humano. Un modelo de desarrollo más complejo, multidimensional, que limite el movimiento económico de la sociedad a la capacidad de la naturaleza para auto-regenerarse, que coloque el mejoramiento de la condición humana (el desarrollo humano y social) como su meta fundamental, en síntesis, que coloque el respeto por la calidad del medio ambiente y el bienestar humano en el centro de cualquier política económica, social, o cultural.

Este nuevo modelo de desarrollo, que se ha dado en denominar "sostenible", pero que puede bien ser llamado "holístico", "equilibrado", integral, o de cualquier otra forma que refleje las interconexiones reales del mundo biofísico y social, así como el necesario balance en el intercambio del ser humano con la naturaleza y una justa distribución de los resultados de dicho intercambio, se ha revelado como una necesidad impostergable, como un imperativo de la época.

Se trata de un tipo de desarrollo cualitativamente diferente; un desarrollo orientado a sostener la vida, la condición humana y sus valores, y el balance de los sistemas de la naturaleza. Esta idea del desarrollo como un proceso que puede y debe ser sostenible, es la negación no sólo de la concepción tradicional del desarrollo, sino también, de todas aquellas interpretaciones del desarrollo sostenible que claman por cambios mientras dejan intactas las estructuras básicas del actual modelo de sociedad industrial.

Esta interpretación del desarrollo sostenible supone un respeto irrenunciable por la integridad de la naturaleza y de los seres humanos, la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y el respeto del derecho de las generaciones futuras a un ambiente sano y equilibrado. Ello supone, además, el rechazo del presente derrotero hacia la consecución de un crecimiento económico sin cualificación, convertido en un fin en sí mismo, que soslaya la calidad de la vida humana y del medio ambiente, y que, en consecuencia, ha conducido a la degradación de la naturaleza, en muchos casos, a niveles irreversibles (Capra, 1991).

Los Fundamentos Tradicionales de la Ética Ambiental

En el marco general de la ética se han debatido tradicionalmente tres corrientes o teorías éticas fundamentales, a saber, el **deontologismo** (del griego **deon** = deber u obligación), denominado también **teoría de la obligación**; el **utilitarismo** o **consecuencialismo** y la **teoría de la ley natural**.

El deontologismo fundamenta sus principios en la naturaleza de la acción en sí misma, sin importar su utilidad, conveniencia o beneficio y en el cumplimiento del deber.

El utilitarismo fundamenta sus principios en los resultados de la acción, esto es, en las consecuencias y es por ello por lo que también se le conoce como consecuencialismo o teleologismo (teoría de los fines).





La teoría de la ley natural se basa en la preservación y respeto del orden natural preestablecido, esto incluye tanto la naturaleza biofísica como la naturaleza humana.

Como disciplina ética particular, la ética ambiental es relativamente reciente, su surgimiento y evolución tienen que ver con el acelerado proceso de degradación del medio ambiente de la segunda mitad de nuestro siglo, debido, sobre todo, a la irrupción de la industria química, petroquímica, farmacéutica y nuclear, entre otras y a la creciente destrucción de los bosques y otros ecosistemas naturales.

En sentido general, la ética medioambiental ha tenido como fundamento la teoría de la ley natural, éste es, el llamado al respeto de la integridad de la naturaleza en cualquier forma, pero particularmente, la naturaleza viviente. El argumento fundamental de la teoría de la ley natural consiste en declarar como antinatural y por ende, antiético, contaminar o degradar el ambiente más allá de su capacidad para auto-regenerarse (Mitcham, 1989).

La ética ambiental basada en la teoría de la ley natural tiene un claro y definido carácter biocentrista, opuesto al antropocentrismo predominante en la cultura occidental. Según algunos autores, la vida planetaria se sostiene sobre la base de la autopoiesis, la cual se entiende como un proceso por el cual los organismos vivientes brotan de un ambiente natural incesantemente regenerado y se auto-reorganizan (Carpenter, 1991).

Para la ética ambiental basada en la ley natural, no existe una separación entre la vida humana, los demás organismos vivientes y el resto de los objetos del medio ambiente en general. Esta ve el mundo como una gran red de elementos interrelacionados. Para esta concepción, todos los seres vivientes tienen un valor intrínseco y el ser humano es visto tan sólo como un momento particular en la trama de la vida.

A pesar de sus importantes aportes a la ética ambiental, posiciones extremas de la ética de la ley natural pueden llevar al absurdo de considerar inmoral cualquier uso que se haga de elementos de otras especies vivientes o cualquier alteración a los diferentes sistemas de soporte vital de la naturaleza.

Una vertiente de la ética ambiental es sustentada sobre principios y argumentos deontológicos. Sin asumir en forma radical el biocentrismo y sin rechazar el antropocentrismo, esta corriente postula ciertos derechos para los animales, plantas e incluso para los elementos de la naturaleza inorgánica (Mitcham, 1989).

El movimiento de derechos de los animales contra el uso experimental de éstos y ciertas formas de agroindustria son extensiones naturales de un medioambientalismo deontológico (Mitcham, 1989: 111).

Inicialmente, los argumentos éticos en favor de los derechos de los animales fueron esgrimidos por aquellos que condenaban la crueldad contra los animales. Actualmente, sin embargo, esta posición es también asumida por grupos de ambientalistas que buscan encontrar en las teorías de los derechos morales argumentos nuevos y fuertes en favor del respeto por la naturaleza, particularmente, de los animales y plantas (McCloskey, 1983).

El argumento fundamental del ambientalismo deontológico es que si a los bosques, a una especie en peligro, o a cualquier otro elemento de la naturaleza se acuerda otorgarle derecho legal a vivir, a la integridad, a no ser dañado, y si a ciertas personas se les da potestad para actuar como guardianes legalmente investidos para proteger los derechos de los fenómenos naturales, éstos podrían estar más seguros frente a la destrucción de lo que están ahora (McCloskey, 1983).

El deontologismo ambientalista está expuesto también a posiciones extremistas. Si se considera a otros seres vivientes y no vivientes como sujetos éticos, entonces éstos estarán al mismo nivel que los humanos en términos de derechos, lo que implica que el imperativo categórico deontológico que sostiene que ningún sujeto ético debe ser usado como medio sino como fin en sí mismo, aplica también para ellos. Al igual que en la ley natural, la defensa exagerada de los derechos de los animales y otros elementos de la naturaleza puede conducir a considerar violatorio de estos derechos cualquier uso doméstico o industrial que se haga de ellos.

La ética ambiental también puede ser fundamentada en argumentos utilitaristas, apelando al interés personal y al análisis riesgo-coste-beneficio. Cuando el ser humano contamina el ambiente, en general, cuando degrada la naturaleza, puede él mismo hacerse daño y arriesgar su propio bienestar y existencia (Mitcham, 1989: 110).



El cálculo utilitario puede llevar a los humanos a no destruir la naturaleza, no por el valor intrínseco de sus organismos y objetos, sino porque los necesitan, les sirven para su provecho propio, si los destruyen, se perjudican. Pero si bien el cálculo utilitario puede llevar a la defensa del medio ambiente, este mismo cálculo puede llevar y de hecho ha sido así, a su degradación y destrucción.

Bajo argumentos utilitaristas se ha usado irracional e irresponsablemente la naturaleza y sus distintos componentes vivientes y no vivientes; se han establecido patrones de producción, distribución y consumo de bienes y servicios altamente superfluos y degradantes del medio ambiente.

Bajo argumentos utilitaristas de "costo-beneficio" se han ignorado tradicionalmente múltiples aspectos del ser humano y la naturaleza, se han descartado valores humanos y naturales imposibles de evaluar con base en criterios de utilidad y rentabilidad inmediatos.

Como puede apreciarse, ninguna de estas corrientes de la ética ambiental califica por sí sola para conformar el substrato axiológico de una visión holística de la interacción entre ser humano y naturaleza, pues todas tienden a absolutizar uno u otro aspecto particular de esta interacción. Ni el antropocentrismo, ni el biocentrismo, ni la defensa a ultranza del orden natural preestablecido y de los derechos de los diferentes entes vivientes y no vivientes, por sí solos, constituyen el fundamento para la nueva ética de la sostenibilidad.

De la Ética Ambiental a la Ética de la Sostenibilidad

El advenimiento de la tecnología moderna, con su enorme poder para penetrar en las profundidades del tiempo y del espacio, así como para afectar positiva y negativamente a los seres humanos y al ambiente natural, ha llevado a una revisión crítica de las teorías éticas tradicionales y sus posibilidades para normar las acciones humanas que emanan del diseño, construcción, manipulación y mantenimiento de artefactos y obras tecnológicas de distinta índole. Según Jonas,

La moderna tecnología ha introducido acciones de escalas, objetos y consecuencias tan nuevas, que el marco de las anteriores concepciones éticas no puede ya contener [...]. Ninguna teoría ética anterior tuvo que considerar la condición global de la vida humana y el futuro lejano, incluso la existencia del género humano. Estas nuevas cuestiones demandan [...] una nueva concepción

de los deberes y derechos, para lo cual, las anteriores concepciones éticas y filosóficas no proveen ni siquiera los principios, mucho menos una doctrina acabada (Jonas, 1984: 6, 8).

Las teorías éticas tradicionales funcionaron más o menos adecuadamente mientras el ser humano, en su intercambio consigo mismo y con la naturaleza, se movió dentro de escalas pequeñas, que no superaban las relaciones interpersonales directas (Jonas, 1983 y 1984; Mitcham, 1989). Ubicadas las limitaciones de tales teorías éticas, muchos eticistas han planteado la necesidad de una nueva ética para la era tecnológica que han denominado ética de la responsabilidad (Jonas, 1984; Durbin, 1987; Unger, 1982; Mitcham, 1989).

La cuestión de la responsabilidad por los usos y abusos de la tecnología se presenta a dos niveles fundamentales:

- 1) a nivel de la toma de decisiones sobre el curso del desarrollo tecnológico y,
- 2) a nivel de la elaboración de medidas para la previsión y minimización de impactos y de normas de controles de calidad y seguridad en el diseño, construcción, uso y mantenimiento de artefactos, procesos y obras tecnológicas y de infraestructura productiva en general (Lugo, 1985).

Por su carácter integrador, la ética de la responsabilidad es la que más responde a los fundamentos éticos de una visión holística de la interrelación ser humano-naturaleza.

En su relación con el medio ambiente, el ser humano responsable asume todo el peso de sus acciones, prevé sus efectos, los sopesa y toma decisiones que conduzcan a satisfacer adecuadamente sus necesidades y aspiraciones presentes, sin destruir la base natural que permitiría a las futuras generaciones satisfacer sus propias necesidades (World Commission on Environment and Development, 1987).

La ética de la responsabilidad es en esencia la ética de la sostenibilidad. Si las acciones basadas en las concepciones éticas tradicionales no requerían mayores niveles de información, no sucede lo mismo con las acciones basadas en la ética de la responsabilidad. Por consiguiente, la ética de la sostenibilidad no puede ejercerse sin conocimiento e información. El ser humano responsable, que aspira a construir un mundo sostenible no puede seguir actuando y tomando decisiones



a ciegas, basado en sólo sus instintos y subjetividad.

Los hallazgos de las diferentes disciplinas científicas (naturales, sociales y humanidades), sin ser los únicos, son instrumentos indispensables para una acción responsable con relación a la naturaleza y a los seres humanos. Particularmente importantes son los hallazgos y conclusiones de la ecología, los cuales le ayudan al ser humano a delimitar sus intereses a corto, mediano y largo plazo, a planificar sus acciones en armonía con la capacidad regenerativa de las especies y ecosistemas, a establecer cuáles son sus responsabilidades y obligaciones morales personales y sociales, cuales son las responsabilidades del Estado y las organizaciones políticas en relación al uso y manejo de los recursos de la naturaleza (McCloskey, 1983).

La principal contribución de la ecología a la conformación de una ética de la sostenibilidad con base en la responsabilidad, consiste en su énfasis en la interconexión de los organismos y elementos de la naturaleza a través de la interacción en el seno y entre los ecosistemas, a través de las cadenas alimenticias y las pirámides bióticas; además, en su énfasis en la delicadeza, equilibrios e integridad de muchos ecosistemas y del ecosistema planetario (Miller, 1994; Fournier, 1998; McCloskey, 1983).

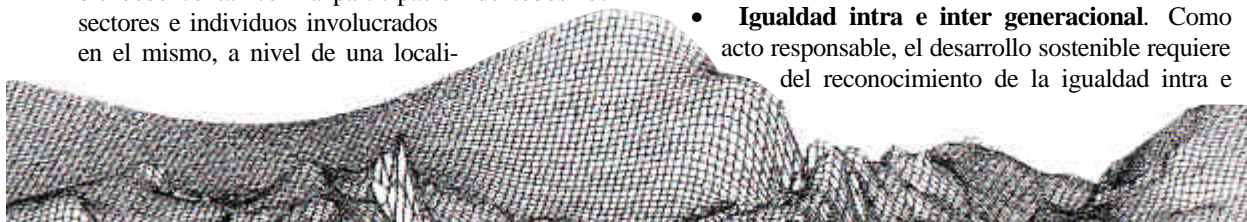
Algunos Fundamentos para una Ética de la Sostenibilidad

Sin pretender ser exhaustivos, se sugieren a continuación algunos principios que, en nuestra concepción, deben formar parte del fundamento de la ética de la sostenibilidad como praxis holística. Se parte de que el desarrollo sostenible es un acto responsable, y como tal, está llamado a tomar en cuenta todos los aspectos y nexos que involucran dicho acto. En consecuencia, la responsabilidad, como norma y como actitud, permea las acciones humanas a todos los niveles y se convierte en el imperativo fundamental en la búsqueda de la sostenibilidad. Así, la responsabilidad se convierte en el imperativo fundamental en la búsqueda de la sostenibilidad. Ello requiere, sin embargo,

- **Una nueva concertación de esfuerzos y voluntades.** Como acto responsable, el desarrollo sostenible debe contar con la participación de todos los sectores e individuos involucrados en el mismo, a nivel de una locali-

dad, región o país. Visto así, el desarrollo sostenible requiere de una redefinición de las relaciones de poder en la toma de decisiones entre todos los agentes que actúan en el proceso de desarrollo: sector público, privado, organismos y agencias internacionales, comunidades locales, etc. Esto significa, que se requiere de una nueva concertación de esfuerzos y voluntades que tome en cuenta los intereses, valores, formas de pensar, experiencias, conocimientos, etc. de todos estos agentes del desarrollo (Mires, 1990).

- **Equidad en la distribución de la riqueza y oportunidades.** Como acto responsable, el desarrollo sostenible debe orientarse a un estado de equidad. En consecuencia, se requiere de una redefinición de los patrones de distribución de la riqueza y las oportunidades predominantes, de tal manera que se adopten formas más equitativas que permitan la satisfacción de las necesidades de todas las personas y particularmente, de las más desventajadas. Ello implica eliminar todas aquellas formas injustas, ilegales y abusivas de producción y distribución de las riquezas que producen y reproducen la pobreza de millones de personas en todo el mundo.
- **Redefinición de la relación ser humano-naturaleza.** Como acto responsable, el desarrollo sostenible debe orientarse al equilibrio entre todas las especies y elementos que integran el planeta. En tal sentido, éste demanda de una redefinición de la relación entre ser humano y naturaleza, lo que implica un cambio en los valores que han regido hasta ahora esta relación. En consecuencia, es necesario dejar de ver la naturaleza y sus recursos como ilimitados y superar los patrones de uso y consumo basados en esa errónea apreciación. Es necesario también, dejar de concebir la razón de ser de la naturaleza en función del ser humano. Las cosas de la naturaleza no surgieron por y para los humanos, ellas tienen una razón de ser que trasciende la existencia humana. Por ello, se impone superar la concepción homocentrista que ha normado por muchos años la relación ser humano-naturaleza y suplantarla por una concepción universalista, en donde todos los factores bióticos y abióticos del planeta se encuentren integrados en una totalidad de elementos interconectados e interdependientes.
- **Igualdad intra e inter generacional.** Como acto responsable, el desarrollo sostenible requiere del reconocimiento de la igualdad intra e





intergeneracional, lo que implica que, a la vez que satisfacen sus propias necesidades y aspiraciones en relación armónica con su medio ambiente, las generaciones presentes deben asumir como un imperativo ético el respeto del derecho de las futuras generaciones a heredar de éstas un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Raskin, 1993).

- **Un nuevo orden mundial.** Como acto responsable, el desarrollo sostenible requiere el establecimiento de un nuevo orden internacional, que implique una redistribución más justa de la riqueza global y una mayor equidad en las relaciones entre las naciones (Raskin, 1993). En este sentido, el proceso de globalización al que asistimos en la actualidad, no puede significar la atrofia, sobreexplotación y aniquilamiento de los recursos naturales y la riqueza cultural particular de los países más desventajados económica y socialmente, sino más bien, la apertura de nuevos espacios para el desarrollo y convivencia armónicos de toda la diversidad biológica y cultural del planeta. Este principio orienta además, a la eliminación del predominio del poder de las naciones más desarrolladas sobre las menos desarrolladas.
- **Respeto por la capacidad regenerativa de la naturaleza.** Como acto responsable, el desarrollo sostenible debe respetar la capacidad regenerativa de todos los sistemas tanto naturales como socio-culturales. Esto significa que se deben respetar los límites de la capacidad de la naturaleza para su autorregeneración y que el desarrollo debe darse dentro de estos límites. El respeto de estos límites debe convertirse en una obligación moral y en una responsabilidad para todos los seres humanos (UICN, PNUMA, WWF, 1989).
- **Empoderamiento de las personas.** Como acto responsable, el desarrollo sostenible debe promover la autosuficiencia y la autogestión de todos los individuos y grupos de personas asociados libremente. El acto responsable es también un acto libre, en consecuencia, se debe rechazar y desalentar toda forma de dependencia y paternalismo y promover el control de las personas sobre sus propias vidas e identidad social y cultural (UICN, PNUMA, WWF, 1989).

- **Planificación, monitoreo y evaluación.** Como acto responsable, el desarrollo sostenible es un proceso humano complejo que no puede ser manejado en forma ciega y caótica, sino que requiere constante planificación, monitoreo y evaluación. A la vez que le permite una visión prospectiva, esto permite a los agentes del desarrollo tener un aprendizaje organizado tanto de las experiencias positivas como de las negativas, así como corregir y redireccionar a tiempo determinado curso de acción si fuere necesario.
- **Gestión ambiental a nivel productivo y empresarial.** Como acto responsable, el desarrollo sostenible requiere de una gestión productiva y empresarial orientada por fines no sólo económicos, sino también humanos y ambientales. En este sentido, se requiere que el sector empresarial asuma su cuota de responsabilidad en este cambio hacia la sostenibilidad, incorporando la gestión ambiental a la producción y distribución de bienes y servicios. Esto implica internalizar los costos del deterioro ambiental, pero más que todo, hacer una labor de previsión, evaluación y mitigación de impactos negativos tanto en el medio ambiente como en la salud y bienestar humano.
- **Concienciación ambiental.** Como acto responsable, el desarrollo sostenible es un proceso que emana de nuestra naturaleza racional, por consiguiente, el cambio de la actual racionalidad insostenible a una sostenible sólo puede lograrse si se interiorizan los nuevos valores y la nueva visión de la naturaleza y el ser humano que, como se ha expuesto, supone la sostenibilidad. Ello implica, en consecuencia, la concienciación ambiental permanente y sistemática de todos los sectores y estratos de la población. Esta concienciación se convierte de este modo en un imperativo ético no sólo para la esfera del Estado y sus instituciones respectivas, sino también para toda la sociedad civil y sus más diversas instancias y organizaciones.

A Manera de Conclusión

La responsabilidad es la nueva dimensión humana que todas las personas tienen que asumir y cultivar si la presente encrucijada de la existencia humana y natural ha de ser exitosamente superada. El desarrollo sostenible es en estos momentos la única forma responsable de enfrentar la presente crisis de sostenibilidad en que vive la humanidad. La responsabilidad como imperativo ético, no se debe ver como una carga más sobre





las espaldas del ser humano, sino mas bien como un rasgo o cualidad distintiva de nuestra condición que nos dignifica y nos humaniza mucho más (Ramirez, 1990).

La responsabilidad ha devenido el imperativo ético fundamental de la civilización moderna y debe ser por ello un criterio insoslayable para evaluar las acciones humanas y en particular, las actividades de desarrollo.

Como único sujeto ético del Planeta, el ser humano tiene hoy la responsabilidad y la obligación moral, no sólo de preservar su existencia presente y futura, sino también la existencia de todas las demás especies vivientes, así como la integridad de los sistemas que soportan la vida. "Así, resulta que la tecnología, esta pragmática expresión del ingenio humano, le asigna al ser humano un rol que sólo la religión le había en ocasiones asignado: el de administrador o guardián de la creación (Jonas, 1982).

En relación con las cuestiones ambientales, la acción responsable demanda multilateralidad, demanda de una aproximación holística e integral, que le permita al ser humano aplicar y ejercer en forma adecuada todo el poder que la tecnología y la ciencia modernas han puesto sobre sus hombros.

Referencias bibliográficas

1. Capra, Fritjof (1991). "Belonging to the Universe: Explorations on the Frontiers of Science and Spirituality". San Francisco, California: Harper, San Francisco.
2. Carpenter, S. (1991) "Inventing Sustainable Technologies". En J. Pitt and E. Lugo, (eds.), The Technology of Discovery and the Discovery of Technology: Proceedings of the Sixth International Conference of the Society for Philosophy and Technology (Blacksburg, Va.: Society for Philosophy and Technology, 1991).
3. Durbin, Paul, ed. (1987), Philosophy and Technology III: Technology and Responsibility. Boston: Reidel
4. Fournier O., Luís (1998). Recursos Naturales. Editorial UNED, San José, Costa Rica.
5. Jonas, Hans (1982). "Technology as a Subject of Ethics". Social Research, 49, no. 4 (Winter).
6. (1984). The Imperative of Responsibility (Chicago: The University of Chicago Press).
7. Lugo, Elena (1985), Etica Profesional Para la Ingeniería, Ediciones Riquieñas, Mayaguez, Puerto Rico.
8. McCloskey, H. J. (1983). Ecological Ethics and Politics, Rowman and Littlefield Publishers, Totowa, New Jersey.
9. Miller, G. T. (1992). Ecología y Medio Ambiente. Grupo Editorial Iberoamérica, México.
10. Mires, Fernando (1990). El Discurso de la Naturaleza: Economía y Política en América Latina. San José, Costa Rica: Editorial Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI).
11. Mitcham, Carl (1989), Qué es la Filosofía de la Tecnología, Editorial Anthropos, Barcelona, España.
12. Ramirez B., Edgar Roy (1990). "De la Necesidad de un Código Internacional de Etica de la Tecnología y la Tecnología que Necesitamos." Tecnología en Marcha, vol. 10, no. 4, 1990.
13. Raskin, Paul (1993), "Sustentabilidad y Equidad". El Centro Para Nuestro Futuro Común, Septiembre.
14. UICN, et al. (1980), Estrategia Mundial para la Conservación.
15. UICN, PNUMA, WWF (1989), ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION EN LOS AÑOS NOVENTA (primer borrador), septiembre.
16. Unger, Stephen H. (1982), Controlling Technology: Ethics and the Responsible Engineer. CBS College Publishing, New York.



17. World Commission on Environment and Development (1987), *Our Common Future* (New York: Oxford University Press). Más comúnmente referido como el Reporte Brundtland.



PRÓXIMAS PUBLICACIONES

APUNTES SOBRE EDUCACIÓN

Autor: Gerardo Cordero Cordero

ISBN 9968-26-010-X

ISSN 14093278

La presente obra número 25 de la colección Cuadernos Prometeo del Departamento de Filosofía de la UNA está compuesto por una serie de artículos y ensayos que he ido elaborando en apoyo a mi trabajo como docente del componente pedagógico en la formación de profesores de segunda enseñanza de la Universidad Nacional. El tema de la educación, desde una perspectiva socio-filosófica, es el centro de mis preocupaciones y, por tanto, ésta deviene el hilo conductor del presente cuaderno, aunque el enfoque y el alcance de los siete apartados aludan a propósitos diferentes. Es decir, cada uno ha sido pensado y escrito en función de un interés particular y en un momento específico del proceso de aprendizaje-enseñanza. El orden de presentación respeta, por tanto, esa cronología. En el corazón de este collage temático late, sin embargo, el motivo educativo, presente, en algunos casos, de una manera explícita y, en otros, de una forma más sutil. No omito indicar, además, que hay en algunos textos una posición filosófica cristiana que no es más que una toma personal de posición sin ningún interés proselitista. Los destinatarios principales del presente trabajo son los estudiantes en su período de formación como docentes. Desde luego, que espero, también, el aporte crítico de colegas e interesados en estas cuestiones.

REVISTA PRAXIS 54

Autor: Departamento de Filosofía

ISSN 1-409-309X

Los trabajos incluidos en este número expresan un intenso quehacer filosófico e intelectual del Departamento de Filosofía y de la Universidad Nacional, caracterizado más por la búsqueda de nuevas vetas para el desarrollo del pensamiento que por la institucionalización de unas tendencias teóricas y disciplinarias en detrimento de otras.

El número se compone de trece ensayos, que han sido agrupados en cuatro secciones:

Teoría social y filosofía, con trabajos de Arnoldo Mora Rodríguez, Rocío Alfaro Molina, Carlos Morales Morales y Mainor Antonio Mora.

Debates sobre la temática posmodernista, con artículos de Carlos Rojas Osorio, Josefina Alvarez Quioto y Gerardo Cordero.

Filosofía de la Educación, con ensayos de Jacinto Ordóñez Peñalonso, Noé Morales Morales y Ana Isabel Alfaro.

Estética, que incluye trabajos de Alexis Ramírez Vega y Rosa María Margarit.

Además, el número abre con un trabajo sobre Ética, de Carlos Molina, y cierra con uno sobre el Pensamiento holista indígena, de Róger Martínez Castillo.

